

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo Nº 85

APRUEBASE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Enero de 1012.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 703 de fecha 18 de Mayo de 2006, por el cual se aprueba la nueva estructura organizativa de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la reformulación de los objetivos y acciones de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, con el propósito de establecer nuevas políticas en materia deportiva, para poder atender las múltiples demandas de los distintos sectores sociales de la Provincia, requiriendo para ello, realizar las adecuaciones pertinentes, para optimizar el funcionamiento orgánico.

Que se ha fijado como objetivo reformular la estructura organizacional, a fin de posibilitar el logro de las nuevas metas y políticas en materia de deportes y recreación.

Que el Poder Ejecutivo está facultado a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencias y estructuras de los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, Ministerios o que integren la Administración Central y Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544/07, dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1º. Apruébase la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, de acuerdo con el organigrama, objetivos y acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos y planta de personal que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento legal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO II

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN COMPETENCIA, MISIONES Y FUNCIONES

Es competencia de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, la diagramación y ejecución de políticas aplicables al deporte en todos sus niveles, y a la recreación en todos los estratos sociales. El ámbito del desarrollo de las actividades de esta Secretaría será el de la jurisdicción provincial.

Son acciones de carácter general que corresponden a la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, las siguientes:

1. Hacer un relevamiento y registro de la realidad de las instituciones, en todo el ámbito del territorio provincial, en cuanto a su funcionamiento deportivo, social e institucional.
2. Insertar a niños jóvenes y adultos del deporte social al deporte federado y de rendimiento.
3. Realizar una planificación de las políticas y acciones deportivas que den cuenta de las carencias inmediatas en la materia, a mediano y largo plazo.
4. Desarrollar programas y proyectos tendientes a optimizar los recursos de que dispone el área, y ponerlos a disposición de las necesidades actuales.
5. Ejecutar planes, programas y proyectos desarrollados desde la Secretaría y la Nación en pos de alcanzar resultados deportivos y de inserción social.
6. Suscribir convenios con otras entidades provinciales y nacionales que tengan relación con el deporte en general.
7. Realizar eventos deportivos en la provincia de Catamarca, en todo su territorio.
8. Proveer de ayuda institucional, deportiva y económica a deportistas y a las instituciones deportivas de la provincia.

A los fines de la aplicación de las acciones de carácter general indicadas, la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación contará bajo su directa dependencia con las unidades orgánicas (Asesorías, Direcciones) que conforman la Estructura Orgánica de ésta y cuyos objetivos específicos se detallan a continuación.

ASESORÍA TÉCNICA

OBJETIVOS:

1. Asesorar, de manera transversal a las diferentes áreas y direcciones del organismo, que lo requieran.
2. Participar en la planificación de programas y planes propios.
3. Gestionar, juntamente con el área que corresponda, los planes nacionales de ayuda a instituciones y personas.
4. Trabajar en la formulación de políticas deportivas a mediano y largo plazo.
5. Brindar soporte técnico a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de esta Secretaría.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE SOCIAL

OBJETIVOS:

1. Ejecutar políticas deportivas que respondan a una necesidad social existente y real.
2. Crear de programas propios de desarrollo de actividades, tanto deportivas como recreativas, aplicables a toda la provincia.
3. Gestionar programas y proyectos nacionales de aplicación al campo de acción de la Secretaría, en general, y de la Dirección en particular.
4. Coordinar programas nacionales y propios, tendientes a contener a niños, jóvenes y adultos, dentro de actividades deportivas y recreativas.
5. Llevar a cabo actividades recreativas en coordinación con otras áreas gubernamentales: Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Turismo, de Educación, etc.
6. Organizar torneos sociales, barriales, departamentales e interescolares, en el ámbito de la provincia.
7. Controlar el cumplimiento de Programas y Proyectos desarrollados desde el área.
8. Integrar actividades deportivas convencionales y no convencionales en todos los ámbitos de acción de la Dirección.
9. Desarrollo de actividades para personas con discapacidad.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENDIMIENTO DEPORTIVO

OBJETIVOS:

1. Regularizar la situación de las Asociaciones, Federaciones e Instituciones Deportivas de la provincia.
2. Planificar el trabajo de deportistas de alto rendimiento, representantes de la provincia en competencias nacionales e internacionales.
3. Organizar los selectivos provinciales en los programas nacionales tales como JUDEJUT, Trasandinos, ATACALAR, Nacionales, etc. a fin de alcanzar logros deportivos en las competencias.
4. Supervisar las actividades deportivas de mediano y alto rendimiento desarrolladas en la provincia.
5. Capacitar a través de programas de investigación a profesionales de cada disciplina con cursos, jornadas, talleres, etc.
6. Hacer un relevamiento permanente de la realidad deportiva y estructural en las instituciones de toda la provincia.
7. Gestionar planes nacionales que permiten mejoras institucionales y de infraestructura, en cada entidad deportiva.
8. Implementar políticas de trabajo coordinado conforme con los lineamientos médicos y deportológicos sustentados desde el área de Salud.
9. Realización de eventos concernientes al alto rendimiento deportivo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADIO E INFRAESTRUCTURA**OBJETIVOS:**

1. Realizar informes respecto del estado en que se encuentran las instalaciones de los complejos deportivos que dependen de la Secretaría.
2. Llevar a cabo el mantenimiento de los predios y de los campos deportivos que dependen del área.
3. Refaccionar las estructuras dañadas, como así también los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los predios y el Estadio de la Provincia.
4. Hacer un relevamiento permanente de las necesidades para la realización de las actividades deportivas y recreativas a cargo de la Secretaría.
5. Controlar el desarrollo de los eventos deportivos a desarrollarse en el Estadio de la Provincia.
6. Inspeccionar el trabajo de las empresas contratadas por esta Secretaría para el fin que fuere.
7. Proveer de recursos humanos a los centros deportivos que necesitaran asistencia a nivel de infraestructura y mantenimiento.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DEPORTIVA**OBJETIVOS:**

1. Relevar las necesidades de los comprovincianos deportistas de mediano y alto rendimiento, y de las instituciones deportivas provincial
2. Asistir a los deportistas de mediano y alto rendimiento en materia de indumentaria y apoyo económico y deportivo de toda la provincia.
3. Implementar programas de becas personalizadas a atletas catamarqueños que representen a la provincia en su quehacer deportivo, y en caso de tener edad escolar, se verificará su asistencia a la escuela.
4. Acompañar a los deportistas apoyados por esta Dirección en las actividades que lo requieran.
5. Otorgar apoyo económico e institucional a las entidades deportivas de la provincia.
6. Comunicar a las dependencias que correspondan las resoluciones o directivas originadas desde la Secretaría.
7. Administrar los fondos de origen nacional o provincial, y asignar éstos a empresas u organizaciones responsables de su ejecución. 8. Supervisar los fondos asignados con la finalidad que fuere.
9. Controlar la efectiva aplicación de los fondos al objeto establecido.
10. Realizar las auditorías internas necesarias para la correcta implementación de servicios y recursos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**OBJETIVOS:**

1. Coordinar la relación entre las áreas de la Secretaría.
2. Administrar los recursos humanos dependientes de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación.
3. Realizar el control del cumplimiento de los programas, proyectos y planes que dependen de la Secretaría.
4. Proporcionar mejoras en el funcionamiento administrativo con la finalidad de lograr óptimas condiciones de ejecución y optimización de los recursos.
5. Emitir los actos administrativos que correspondan.
6. Comunicar a las dependencias que correspondan las resoluciones o directivas originadas desde la Secretaría.
7. Administrar los fondos de origen nacional o provincial, y asignar éstos a empresas u organizaciones responsables de su ejecución. 8. Supervisar los fondos asignados con la finalidad que fuere.
9. Controlar la efectiva aplicación de los fondos al objeto establecido.
10. Realizar las auditorías internas necesarias para la correcta implementación de servicios y recursos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa